

LA CONSTITUCIÓN TABASQUEÑA DE 1919 Y SUS PRIMERAS REFORMAS THE TABASQUEÑA CONSTITUTION OF 1919 AND ITS FIRST REFORMS

Artículo Científico Recibido: 19 de agosto de 2016 **Aceptado:** 19 de octubre de 2016

Jesús Antonio Piña Gutiérrez*
jesuspina@notaria31tabasco.com

RESUMEN: La Constitución de 1919 del Estado de Tabasco se promulgó dos años después que la nacional de 1917. Las primeras reformas a la Constitución local se dieron en un ambiente dominado por la lucha de facciones, por la creación de partidos políticos locales y nacionales, bajo el imperio de la ley de un solo hombre que dominó la esfera política de Tabasco durante quince años, Tomás Garrido Canabal. Ante este panorama, el presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo conocer cómo y porqué se dieron dichas reformas constitucionales, para ello nos basaremos en el contexto histórico, jurídico, social y político en el que se desarrollaron los acontecimientos nacionales y principalmente locales.

ABSTRACT: Two years after the enactment of the Federal Constitution, in 1919 the Tabasco's Constitution was issued. The first amendments of this local Constitution, occurred surrounded by a faction-fighting environment; the incorporation of both, local and national, political parties; and the domination of a single man in Tabasco for fifteen years: Tomás Garrido Canabal. In this scenario, the present research work has as main objective, discovering how and why did these constitutional amendments occurred. In order to do this, we will base the investigation, on the historical, legal, social and political context, in which the national, but mainly, local events took place.

PALABRAS CLAVE: Reformas constitucionales. Partidos políticos. Tomás Garrido Canabal. Historia de Tabasco.

* Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; profesor de tiempo completo titular "C" en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I; presidente fundador del Colegio de Doctores en Derecho de Tabasco, A. C. Publicaciones: *El constitucionalismo en Tabasco (1824-1914)*; *Historia del sistema jurídico y del Poder judicial en Tabasco*; *Tabasco, Historia de las instituciones jurídicas, Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914*, y *Origen y evolución del Poder Ejecutivo en Tabasco, 1824-1914*. Forma parte del Cuerpo Académico de Derecho Público, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT.

KEYWORDS: Constitutional amendments. Political parties. Tomás Garrido Canabal. Tabasco's history.

SUMARIO: Ascenso de Garrido al poder. Renovación del Congreso local y ayuntamientos en 1921. Tomás Garrido Gobernador Constitucional. Tabasco ante el conflicto cristero. Tomás Garrido candidato a la Cámara Alta. Sucesión gubernamental en 1926. Creación del Partido Nacional Revolucionario. Garrido Gobernador Constitucional en Tabasco por segunda ocasión. Fin de la era Garridista. Reformas a la Constitución 1921-1930.

Ascenso de Garrido al poder

Una Constitución se modifica para regular jurídicamente las nuevas exigencias, para salvaguardar los derechos humanos con más eficacia y para seguir con el interminable proceso de mejorar el sistema democrático.¹ Bajo esa lógica podemos indicar que algunas de las reformas a los artículos de la Constitución tabasqueña de 1919 –específicamente las realizadas durante sus primeros 19 años de vida, época en la que el estado estuvo bajo el dominio de un solo hombre, Tomas Garrido– obedecieron a necesidades personales y otras a cambios que sufrió la Constitución Federal, qué por constitucionalidad debían adoptar los estados, o simplemente por copiar las normas del poder central.

Así, con el transcurso del tiempo la carta fundamental tabasqueña, expedida por la XXVI Legislatura local y promulgada el 5 de abril de 1919 por el gobernador Carlos Greene Ramírez, ha sufrido diversas modificaciones. Las primeras transformaciones se hicieron presentes durante el gobierno interino de Tomás Garrido Canabal a mediados de 1921.

Pero, ¿cómo fue que Tomás Garrido alcanzó provisionalmente el ejecutivo local?. Garrido logró acceder al poder en el estado una vez efectuadas las elecciones de poderes locales el 2 de febrero de 1919, aprovechándose del conflicto sostenido entre dominguistas y greenistas, los primeros seguidores de Luis Felipe Domínguez y los segundos de Carlos Greene. Vale la pena señalar aquí cómo fue que se desarrollaron esos

¹ Carpizo, Jorge, "La reforma constitucional en México. Procedimiento y Realidad", en: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie 131, vol. XLIV, mayo-agosto del 2011.

sucesos, mismos que impidieron al general Greene promover el desarrollo económico y social en la entidad.

El conflicto entre azules y rojos se empeoró al día siguiente de verificadas las votaciones, debido a que los azules o dominguistas no reconocieron el triunfo de los diputados rojos y de Carlos Greene como gobernador, argumentaban que hubo violación de la soberanía popular, ante ello, le solicitaron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión interviniera en el asunto. El 16 de febrero el senador Aquileo Juárez y los diputados Manuel Andrade y Francisco Castellanos se dirigieron a la Comisión Permanente para demandar, primero, se pidiera a la Suprema Corte de la Nación designara una comisión especial que investigara el conflicto en Tabasco motivo de las últimas elecciones; y segundo, solicitar a Venustiano Carranza, presidente de México reforzara esas indagaciones.² La petición de los tabasqueños fue atendida; la Suprema Corte envió a la entidad una comisión investigadora.

Así mismo, ante la situación adversa en la capital tabasqueña los Dominguitas notificaron que se vieron en la necesidad de trasladarse, a Boca de Amatitán, en el municipio de Jonuta, el 20 de febrero, lugar en donde instalaron su propia Cámara y designaron a Luis Felipe Domínguez gobernador constitucional del Estado³; quién a su parecer había sido el verdadero triunfador de la contienda electoral del 2 de febrero. Bajo ese ambiente de inestabilidad política se expidió y promulgó la Constitución Política Local.

Por su parte, los diputados dominguistas Esteban Abreu, Alfredo Alfaro Iduarte y Enrique del Rivero, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 28 de febrero, vía telegráfica solicitaban garantías para su legislatura. El presidente de la Comisión Permanente transcribió el telegrama al Ejecutivo, alegaba no tener facultades constitucionales para reconocer una legislatura de un estado y tampoco para pedir garantías.⁴

No obstante, el diputado Andrade, quien velaba por los intereses dominguistas, insistió se ofrecieran garantías a la Cámara constituida en Amatitán, expresaba que la

² *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 90, 17 de febrero de 1919.

³ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 124, 28 de febrero de 1919, p. 2.

⁴ *Ibíd.*, p.3.

comisión enviada por la Suprema Corte no solucionarían el conflicto electoral en Tabasco, proponía fuera la propia Comisión Permanente quien resolviera el problema; se notificara a Carranza la existencia en la región de dos Legislaturas y se ofreciera las garantías que reclamaba la Legislatura de Amatitán.⁵ A pesar de la propuesta del diputado Andrade, únicamente se acordó enviar una comisión que informara a Carranza las peticiones de la Cámara de los azules. El propio Manuel Andrade presidió la comisión que se acercó al Presidente de la República notificándole el conflicto en Tabasco, así como de la coexistencia de dos legislaturas. Sin embargo, para Carranza no existió tal problema y si lo había, enunció, él lo resolvería en términos de justicia.⁶

EL 7 de marzo de 1919 los diputados Andrade, José Ferrel y el senador Aquileo Juárez, le insistieron a Carranza para que interviniera en el conflicto tabasqueño, le hicieron llegar el comunicado de la comisión enviada a Tabasco por la Suprema Corte de Justicia, la cual anunciaba se encontraban trabajando en el estado dos legislatura, una en Villahermosa apoyada por el gobernador provisional de Tabasco y la otra en Boca de Amatitán, carente de garantías.⁷ Ante tal circunstancia le solicitaron convocara al Senado de quien era competencia resolver ese conflicto de poderes e impedir que el gobernador provisional hiciera entrega, el 10 de marzo, del Ejecutivo local.

La posición de Venustiano Carranza era clara, sostener a toda costa al general Greene en la gubernatura de Tabasco. Quizá por eso se demoró en contestar el comunicado de los legisladores tabasqueños, ante lo cual, el diputado Andrade solicitó a la Comisión Permanente enviara una delegación que preguntara a Carranza si convocaba o no al Senado. Se comisionó a los diputados Andrade, Orantes, Martínez del Río, Castillo y Morales.

Manuel Aguirre Berlanga, secretario de Gobernación dio a conocer la respuesta de Venustiano Carranza a la misiva enviada por los diputados Manuel Andrade y José Ferrel y del senador Aquileo Juárez, por la que solicitaban su intervención en el caso de Tabasco, indicó que Carranza tenía conocimiento de la instalación del Congreso en la

⁵ *Ibíd.*, p.4.

⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 92, 7 de marzo de 1919, p.4.

⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 93, 12 de marzo de 1919, p.3.

capital de Tabasco, así como de los demás actos consiguientes y que en ellos no encontraba conflicto de poderes.⁸

Obviamente, el veredicto no fue del agrado de los defensores de Domínguez, los cuales no podían creer que el Presidente de la República negara la existencia del conflicto, cuya solución reiteradamente le habían estado pidiendo.⁹ Respecto a la comisión que se había acercado a Carranza, para preguntarle si convocaba al senado, ésta informó que el Presidente les indicó debían dirigirse por escrito y a la Secretaría de Gobernación para que estudiara el caso y se diera la solución correspondiente.¹⁰

El conflicto de poderes en el trópico húmedo del país fue el tema constante en las sesiones posteriores de la Comisión Permanente. Por su parte Carranza, envió a Tabasco al general Francisco González a indagar los hechos en el estado. Apenas arribó el general González, la legislatura instalada en Amatitán le dirigió un informe, donde a grandes rasgos le expusieron la situación tan lamentable que predominaba en Tabasco bajo el mando del general Greene. El informe, fechado el 10 de abril de 1919 indicaba que antes de las elecciones gubernamentales el Gobernador Provisional, Carlos A. Vidal dejó mucho que desear para garantizar la libre emisión del voto, además, le faltó valor para enfrentar la situación que un "magnate" como —Carlos Greene— le había creado a él mismo con el fin de estorbar al partido que postulaba al general Luis Felipe Domínguez.¹¹

En este escenario adverso, a principios de agosto de 1919, Carlos Greene viajó a la ciudad de México para contraer matrimonio y de paso defender la legalidad de su administración. El poder ejecutivo lo dejó interinamente en manos de Tomás Garrido, quien fungía como Secretario de General de Gobierno.

Mientras tanto, la Cámara de los azules continuaba insistiendo ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que declarara desaparecidos los poderes en Tabasco. Poco después de haber tomado el mando del estado Garrido, los dominguistas junto al Jefe de Operaciones Militares en el estado y el general Francisco Bertani arribaron

⁸ *Diario de los Debates de la Cámara Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 124, 21 de marzo de 1919. p. 6

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*, p. 9

¹¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. I, núm. 98, 7 de mayo de 1919, p. 11

a Villahermosa, asaltaron el Palacio del Ayuntamiento, giraron órdenes de aprehensión en contra del gobernador interino y su gabinete.

La situación hostil obligó a Garrido a dejar la capital tabasqueña, salió en compañía de su comitiva rumbo a Frontera, de ahí partió hacia la Barra de Santa Anna (actualmente Sánchez Magallanes), en el municipio de Cárdenas, territorio donde se propuso defender la administración greenista. En la ciudad de México, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debatía el caso tabasqueño sin dar solución definitiva al problema. El 1º de septiembre, culminó sus funciones la Comisión Permanente, los documentos emitidos por la misma relativos al conflicto de poderes en Tabasco fueron consignados al Senado de la República, a quien le correspondía, según la Comisión resolver cual de los dos gobiernos era el legítimo, todo ello, a pesar de la negativa de Carranza, que aducía que no había conflicto de poderes.

El Senado nombró una comisión integrada por los senadores Florencio Ávila y José Inocente Lugo, quienes conocerían los hechos y presentarían un dictamen resolutivo. El 18 de septiembre la Comisión presentó su resolución, expresó que era legal la existencia y funcionamientos de poderes locales en Tabasco, ya que eran procto de la elección hecha en favor del general Carlos Greene como Gobernador Constitucional del estado, esta aseveración se fundamentó en que Domínguez no recibió el poder de ninguna autoridad legítima. Además, no existían indicios de que hubiera tomado protesta como gobernador.¹²

Cuatro días más tarde, Tomás Garrido, en la Barra de Santa Anna recibió el telegrama proveniente de Palacio Nacional, el cual indicaba que Venustiano Carranza había reconocido la legalidad del gobierno rojo.¹³ En contra parte, las protestas ante tal veredicto no se hicieron esperar, el presidente del municipio de Frontera, Tabasco telegrafió al presidente del Senado sobre que el jefe de operaciones militares trataba de imponer por la fuerza al gobierno de Tomás Garrido, lo cual era una violación a la soberanía del pueblo.¹⁴ El diputado Francisco Castellanos Díaz, comunicó vía telegráfica que el jefe de operaciones militares había llamado a Tomás Garrido y su congreso para

¹² *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. III, núm. 29, 9 de octubre de 1919, p. 5

¹³ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXVIII Legislatura, Período Ordinario, año I, t. III, núm. 16, 22 de septiembre de 1919

¹⁴ *Ibidem.*, p.5

cumplir las órdenes del Presidente de México e imponerlo por medio de la fuerza como gobernador del estado, e imploró al Senado no admitiera tal atropello.¹⁵

Pero a pesar del reconocimiento de Carranza al gobierno de Greene, el Senado no cerró el tema de Tabasco y continuó discutiendo el asunto. Aun así, el 29 de septiembre de 1919 Garrido se reinstaló en el Palacio del Poder Ejecutivo en Villahermosa. Una vez instalado en la capital, le tocó rendir cuenta ante el Congreso local sobre el estado que guardaban los diferentes ramos de la administración greenista, durante esos primeros meses tan convulsivos. En el informe manifestó que la hacienda pública se encontraba en total desequilibrio, producto del mal manejo de los fondos públicos en el periodo de gobierno de Joaquín Ruiz, inestabilidad que se incrementó durante el gobierno del general Luis M. Hernández, todos dejaron gran inestabilidad y enormes adeudos al gobierno del general Carlos Greene.¹⁶

Las medidas encaminadas a enfrentar la dificultad de las finanzas públicas del estado fueron: emitir decretos con miras a obtener fondos, y reducir el personal de la administración. Sin embargo, dichas medidas no fueron suficiente, porque los ingresos eran menores que los egresos. Por ello, se recurrió a la federación solicitándole recursos. Garrido enfatizó que el estado durante el gobierno de Greene, había entrado a una era de progreso, que la agricultura y la industria comenzaban a prosperar, pero el cuartelazo de los Dominguistas llegó a paralizarlo todo, al grado de llevar a la hacienda pública a la bancarrota.¹⁷

Renovación del Congreso local y ayuntamientos en 1921

Las reformas hechas a la Ley Electoral y a la Constitución local,¹⁸ fueron vistas por las facciones guinda y azul, como una artimaña más de Tomás Garrido; argüían que con ello buscaba dejar fuera de toda posibilidad a Rafael Martínez de Escobar y a José Domingo Ramírez Garrido de ser candidatos del Partido Liberal Constitucionalista en el estado. Tales

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Tabasco a través de sus gobernantes 1911-24*, vol. II, Gobierno del Estado de Tabasco, Villahermosa, 1988, p. 153.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 158.

¹⁸ En este sentido tenemos el antecedente de la "Ley orgánica electoral de ayuntamientos, magistrados y fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y de diputados al Congreso del Estado de Tabasco", decretada por el Congreso Local y expedida por el gobernador Manuel Mestre, el 13 de diciembre de 1883. Véase a: Jesús Antonio Piña Gutiérrez, *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2011, Documento 30 del anexo.

acusaciones las hacían porque una de las modificaciones a dicha ley electoral, exigía que para cualquier cargo de elección popular, además de ser tabasqueño de nacimiento, debía tener una residencia en Tabasco, mínima de dos años.¹⁹

Su inconformidad la dieron a conocer a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión vía telegráfica de la siguiente manera:

Congreso Estado, salvando trámites, lanzará decreto reformas constitucionales siguientes: Ciudadanos tabasqueños por nacimiento necesitan dos años de residencia anterior elección para ser candidatos diputados próximas elecciones. Credenciales serán revisadas por Comisión Permanente. Ayuntamientos fungirán dos años. Estas reformas se encaminan inhabilitar candidatos este Partido, obedeciendo órdenes Gobernador Garrido...²⁰

Por otra parte, los comicios para la renovación de los ayuntamientos debían efectuarse el 1º de mayo de 1921, sin embargo, tras las contrariedades políticas por las que atravesaba el país y el propio estado, tuvieron que ser aplazadas para el 4 de diciembre del mismo año. En los meses posteriores los ánimos se caldearon nuevamente, la violencia se hizo presente a raíz de las elecciones de diputados al Congreso estatal, provocando que el Senado volviera a interferir en los asuntos de Tabasco.

En los plebiscitos compitieron los candidatos del Partido Radical Tabasqueño, del Partido Liberal Constitucionalista y del Partido Antireeleccionista Tabasqueño. El primero de facción garridista, adoptó como color distintivo el rojo; el segundo encabezado por Ramírez Garrido y Martínez de Escobar el color tricolor (verde, blanco y rojo), y el tercero dirigido por el diputado federal Ernesto Aguirre Colorado con insignia en color blanco.

Las votaciones tuvieron lugar el tercer domingo de agosto de 1921, se desarrollaron bajo un ambiente hostil, resultaron triunfadores en su mayoría los candidatos del partido rojo y una minoría del tricolor. Las quejas por parte del Partido Antireeleccionista no se hicieron esperar, Aguirre Colorado calificó las elecciones de ilegales; el vicepresidente y secretario de la Comisión Permanente del Congreso local Sebastián Santamaría y Antonio Gallegos respectivamente telegrafieron al presidente del senado comunicándole que el nombramiento de Garrido como gobernador interino era

¹⁹ Canudas Sandoval, Enrique, *Trópico Rojo: Crónica Política y Social de Tabasco 1914-1988*, Villahermosa Tabasco, Gobierno del Estado, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989, p. 36.

²⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año I, t. I, núm. 89, 20 de julio de 1921, p. 12.

ilegal, ya que la legislatura roja lo efectuó sin quorum Constitucional.²¹ Asimismo, Aguirre Colorado solicitó al Presidente Obregón reconociera a la Legislatura de los blancos quienes legítimamente habían sido electos e impidiera al congreso del PRT instalarse.

Los presuntos diputados del partido blanco, integraron su propio Congreso y designaron gobernador interino a Eleuterio Pérez. La historia de años atrás se repetía, coexistieron paralelamente dos Congresos y dos gobernadores en el estado de Tabasco. El día 6 de septiembre Pedro Chapuz, Presidente de la Comisión Permanente instaló la Junta Preparatoria de la XXVII Legislatura. Días más tarde surgió las rencillas entre Chapuz y los presuntos diputados rojos, el 12 de septiembre Pedro Chapuz informó telegráficamente al Senado que temiendo represalias por parte del Ejecutivo del estado contra su persona, solo había comunicado sobre la instalación de la junta Preparatoria de la presunta XXVII Legislatura en el edificio oficial, pero que reconocía a la Legislatura instalada en la casa número 16 de la calle Francisco I. Madero.²²

El 15 de septiembre, los diputados electos del PRT informaron a Obregón haber quedado instalada la XXVII Legislatura.²³ La Cámara estaba compuesta por los diputados: Alejandro Lastra, Leonel Magaña, Pedro Casanova Casao, Santiago Ruiz Sobredo, Alejandro Ruiz, Manuel Torruco, Eligio Hidalgo, Manuel Garrido, Manuel Bartlett, Carlos F. Sáenz, Juan Bautista de Dios Torres, Francisco Pintado, Clotario Margalli y Emiliano Pérez.

No obstante, el diputado presidente de la legislatura saliente, Pedro Chapuz y el vicepresidente Sebastián Santamaría informaron que la legítima vigésima séptima Legislatura local —la del partido blanco— había quedado instalada en la casa número 16 de la calle Francisco I. Madero.²⁴ La mesa directiva estaba Integrada por los diputados: profesor Lauro Acuña Pardo, Presidente, profesor Cornelio Colorado, vicepresidente, doctor Raimundo Poveda, primer secretario, Severo Pliego Ocaña, segundo secretario, doctor Héctor Graham Casasús, primer prosecretario, y Pedro Ferrer Ruiz, segundo prosecretario.²⁵

Nuevamente Álvaro Obregón intervino en los asuntos tabasqueños, brindó su apoyo a Garrido, reconoció la Legislatura compuesta por los diputados del partido rojos y

²¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año II, t. III, núm. 5, 19 de septiembre de 1921.

²² *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año II, t. III, núm. 12, 11 de octubre de 1921, p. 10.

²³ Canudas, *op. cit.*, p. 45.

²⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año II, t. III, núm. 5, 19 de septiembre de 1921, p. 6.

²⁵ *Ibidem*.

tricolor. Garrido ordenó aprehender a los miembros del Congreso blanco y a Eleuterio Pérez por la usurpación de funciones. Sin embargo, a pesar de que Obregón dio legalidad a la legislatura roja y tricolor, y al propio Garrido como gobernador, el Senado de la república el 11 de octubre de 1921, accedió a las peticiones de Aguirre Colorado, reconoció la legislatura blanca y el nombramiento de Eleuterio Pérez como gobernador de Tabasco. Las protestas en contra de la decisión senatorial resurgieron, los diputados del PRT y el PLC, los presidentes municipales, clubes y organizaciones políticas protestaron ante el presidente por los actos violatorios del Senado.

Rafael Martínez de Escobar solicitó a los senadores reconsiderar su resolución, indicó que el dictamen que declaró legítima a la legislatura blanca a pesar de llevar la firma de los senadores, éstos no conocían tal resolución y mucho menos el expediente que demostraba no había existido, ni existía conflicto de poderes en el estado;²⁶ que el informe enviado por el diputado del Congreso de Tabasco Pedro Chapuz, el cual aunaba la legalidad de la Legislatura aguirrista, surgió después de iniciada la discusión de las credenciales de los presuntos diputados, al percatarse que Garrido no lo apoyaría para imponerlo en el nuevo Congreso.²⁷

En el mes de octubre Tomás Garrido se dirigió telegráficamente a Obregón, le manifestó su inconformidad y rechazó las acciones del senado por reconocer una legislatura imaginaria.²⁸ Obregón se mantuvo a favor de Garrido, solicitó al Senado reconsiderara su dictamen sobre Tabasco. Pero en la entidad el conflicto con los antireeleccionista pronto fue perdiendo sus fuerzas; en el seno del Senado el conflicto de Tabasco se discutía sin dar resolución definitiva. En la región del trópico húmedo las cosas marchaban sin mayores contrariedades, se respiraba un lapso de cierta tranquilidad. No obstante, pronto la paz volvió a perturbarse, las rencillas reaparecieron a causa de las elecciones de los ayuntamientos, aplazadas para el 4 de diciembre de 1921.

La alianza entre el PRT y el PLC fue momentánea, las tensas condiciones hicieron que se quebrantara. Las elecciones se efectuaron tranquilamente, el triunfo fue para los rojos, los problemas surgieron de nuevo el 8 de diciembre, cuando miembros del Partido Liberal Constitucionalista, secundados por el coronel Rodolfo Vivanco y el capitán Samuel Bandala con las fuerzas federales, irrumpieron en el palacio de gobierno e instalaron su

²⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año II, t. III, núm. 13, 13 de octubre de 1921, p. 5.

²⁷ *Ibidem*, p. 6.

²⁸ Canudas, *op. cit.*, p. 55.

junta computadora.²⁹ Ese mismo día Garrido solicitó a la Legislatura estatal le concediera licencia para trasladarse a la capital de la república con la finalidad de: exponerle a Obregón y al secretario de gobernación los nuevos conflictos que aquejaban a Tabasco; pedir la destitución de Mireles como Jefe de Operaciones en el estado, debido a la poca parcialidad de éste.³⁰ Durante su ausencia se encargó provisionalmente del gobierno el diputado Alejandro Lastra Ortiz.

Álvaro Obregón, inmiscuyéndose nuevamente en los asuntos locales, ordenó a Mireles apoyara a los recién electos presidentes municipales, para que pudieran tomar sin mayores dificultades sus cargos el 1º de enero de 1922.³¹ Sin embargo, la transición de los ayuntamientos no fue pacífica, Amado Franco, presidente del Partido Benito Juárez del municipio de Centla, comunicó no poder efectuar el cambio de ayuntamiento en Frontera, luego que el coronel Vivanco incito a los partidarios del PLC a sublevarse y evitar el funcionamiento del ayuntamiento electo. Tuvo que darse un movimiento popular encabezado por Arturo Casanova y Amado Franco que obligó al presidente saliente a entregar el despacho. Con esta acción, Vivanco fue frenado en su intento de evitar la transición de poderes.

Situación similar ocurrió en Villahermosa, en donde militantes del PRT se movilizaron frente al Palacio Municipal, debido a que miembros del PLC auspiciados por el Jefe de Operaciones Francisco Mireles y el ejército federal, ocuparon el palacio de gobierno, imposibilitando se diera el cambio de ayuntamiento. Días después, una escolta federal se introdujo al Congreso local, impidió la sesión de ese día donde se nombraría la Comisión Permanente para el próximo receso. Obregón se opuso a los actos de Mireles, reprobó su intervención y consideró ilegal su participación en las cuestiones tabasqueñas. Volvió a reiterarle se mostrara parcial ante los acontecimientos, pero Mireles hizo caso omiso.

El 18 de enero de 1922, Obregón solicitó a Mireles ordenara al coronel Vivanco dejara Tabasco y se dirigiera a la ciudad de México. Al día siguiente, por órdenes del jefe de operaciones, Vivanco partió rumbo a la capital del país.³² La tranquilidad reapareció, pero solo fugazmente. Garrido que desde comienzos de enero se encontraba en Tabasco, solicitó nueva licencia para viajar a la ciudad de México, con el fin de insistirle a Obregón retirara a Mireles del Estado. En ese entonces ocupó el gobierno provisional el diputado Pedro Casanova Casao.

²⁹ *Ibidem*, p. 68

³⁰ *Ibid.*, p. 71

³¹ *Ibid.*, p. 74

³² *Ibid.*, p.82

Durante el tiempo en que Casanova se desempeñó como gobernador, los partidarios del ex gobernador Greene se sublevaron en la Chontalpa. Sin embargo, su movimiento fue sofocado por Mireles, Jefe de Operaciones Militares. Mientras que Garrido se encontraba en la capital de la República, Casanova Casao se alió con los "Guindas" y expidió el decreto número 10, el cual ordenaba proceder en contra del general Carlos Greene por el delito de desobediencia, por no permanecer en la ciudad de México mientras se resolvía su situación, tal como se le había indicado. También se le declaró separado del Cargo de Gobernador Constitucional del estado. Asimismo, se derogó el decreto 2 y 9 que había nombrado gobernador interino a Tomás Garrido y a Pedro Casanova.³³ El estudioso Enrique Canudas, indica que ese decreto significó una traición a Tomás Garrido, pues al final de cuentas Casanova fue designado por la XXVII Legislatura Gobernador Constitucional Interino.

Pedro Casanova envió a Obregón un telegrama el 29 de abril de 1922, por el cual le informaba sobre los acontecimientos recientes en Tabasco, indicaba que una de sus primeras tareas fue cambiar el gobierno personal que Garrido había instaurado, en donde la intriga y la politiquería tenían lugar. En el seno del Congreso local, tomó fuerza la idea de deponer a Garrido, por ello, se inició un movimiento en contra de Garrido, producto del abandono que éste tenía de la administración pública, llevando a la bancarrota al erario.³⁴

En los primeros días del mes de junio, la XXVII Legislatura expidió los decretos 15 y 16; el primero derogó el decreto número 10 del 12 de marzo, y declaró que a falta de Gobernador Constitucional, tenía que nombrar un Gobernador Interino que concluyera el periodo constitucional;³⁵ el segundo designó para concluir dicho periodo a Pedro Casanova hasta el 31 de diciembre de ese año, 1921³⁶. Mientras tanto, Tomás Garrido desde la ciudad de México preparaba su candidatura para gobernador de Tabasco, aun cuando faltaban algunos meses para las elecciones de diputados federales y gobernador del estado.

El 6 de junio Casanova, solicitó licencia para trasladarse a la capital de la República, durante su ausencia lo sustituyeron en el poder los diputados Santiago Ruiz Sobredo y Manuel Torruco Jiménez. El motivo de la salida de Casanova del estado, según

³³ Bulnes, Pepe, *Gobernantes de Tabasco 1914-1979*, México, Edición del Autor, 1978, pp. 249-251.

³⁴ Canudas, *op. cit.*, p. 90.

³⁵ *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Villahermosa Tabasco, t. VIII, núm. 27, 8 de julio de 1922.

³⁶ *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Villahermosa Tabasco, t. VIII, núm. 28, 15 de julio de 1922.

informó al Congreso local, fue para arreglar el pago de la deuda que el gobierno federal tenía con Tabasco.³⁷ Sin embargo, debido a los apuros del erario nacional no logró llegar a un acuerdo. En estos tiempos el gobierno de Obregón no era reconocido aún por Estados Unidos, Gran Bretaña y otras naciones europeas. Algo favorable del viaje del gobernador fue, lograr se destinara para ese año escolar, además del 50% del presupuesto relativo a sueldos de maestros y empleados del departamento de educación, la creación de una Escuela Normal para maestros rurales.³⁸ Para obtener tal colaboración tuvo que firmar un contrato por el cual se federalizaron todas las escuelas primarias de Tabasco.

Mientras Casanova permanecía en la ciudad de México, en Tabasco el ambiente político era hostil. Los ánimos se encendieron hasta en el interior del Congreso local, las desavenencias entre peleceanos y rojos llegaron al límite cuando la minoría de los diputados del PLC, por medio de la fuerza militar se apoderó de la Cámara. Al regresar Casanova al estado, se encontró con la situación tan desfavorable que volvió a pactar con Garrido Canabal, acordaron trasladar el Poder Ejecutivo Local al municipio de Jalapa, debido a las agresiones que sufrían varios de sus miembros por parte de los peleceanos, confabulados con las fuerzas federales comandadas por Mireles.

Esta acción hizo que las cosas se tranquilizaran solo unos días ya que los disturbios afloraron a causa de las próximas elecciones para gobernador. En ellas, los antigarridistas se unieron con un solo fin, dejar fuera de toda aspiración a Tomás Garrido. Se postularon para enfrentar al Sagitario Rojo, Ernesto Aguirre Colorado por el Partido Antirreeleccionista Tabasqueño y José Domingo Ramírez Garrido por el Partido Liberal Constitucionalista. La candidatura de Tomás Garrido fue sostenida por el Partido Liberal Independiente.

A Ramírez Garrido, quien fungía como Inspector General de Policía del D.F le fue concedida una licencia para separarse del cargo y promover su campaña política en Tabasco. El Partido Radical Tabasqueño acusó a Ramírez Garrido de no haber pedido licencia como militar seis meses antes de las votaciones. Por su parte, el órgano de difusión del Partido Constitucionalista Tabasqueño, culpó a los garridistas de idear esos ataques al verse derrotados, tratando con ello de llegar al poder por medios antidemocráticos.

En los meses previos a la elección, el ambiente político en la región era tenso, regían las amenazas y la violencia. A mediados de septiembre 1922 fue asesinado el diputado Miguel Torruco, se hirió de gravedad al diputado Juan de Dios Torres, entre otros.

³⁷ *Tabasco a través...* vol. II, *op. cit.*, p. 184.

³⁸ *Ibidem*, p. 201.

Se culpó a José Domingo Ramírez de estar detrás de los actos violentos, por tal motivo se le retiró la licencia concedida por la Secretaria de Guerra en la ciudad de México. Sus partidarios no presentaron un sustituto, quedó como único oponente de Garrido, Ernesto Aguirre Colorado del partido blanco.³⁹

Por fin, el primer domingo de noviembre se llevaron a cabo las elecciones para Gobernador Constitucional, resultó electo Tomás Garrido Canabal para el cuatrienio del 1º de enero de 1923 al 31 de diciembre de 1926.

Tomás Garrido Gobernador Constitucional

Tras tomar protesta como Gobernador Constitucional de Tabasco, se propuso como una de sus tareas principales restablecer las finanzas del estado, las cuales eran un desastre y con innumerables en deudas. Sin embargo, su periodo constitucional se vio interrumpido por los conflictos políticos desarrollados a nivel nacional, mismos que tuvieron repercusiones en el trópico húmedo, sin que el ambiente de desorden y violencia tuviera tregua.

Así, en los primeros días de su mandato ejecutó las medidas anunciadas, buscó subsanar la hacienda pública y restablecer el orden social en la entidad. Por tal motivo decretó el desafuero de los diputados Francisco Pintado y Manuel Bartlet, estos acusados de perpetrar el asesinato del diputado Miguel Torruco Jiménez, de igual forma, se desaforó a los hermanos Pedro y Arturo Casanova, el primero por los malos manejos financieros durante su período al frente del ejecutivo del estado y el segundo por el homicidio de los tripulantes del vapor "Villahermosa".⁴⁰

En el mes de febrero, Garrido pidió licencia para trasladarse a la ciudad de México, los motivos fueron: solicitar a Álvaro Obregón la salida definitiva del Jefe de la Guarnición Luis T. Mireles, por su poca parcialidad en los asuntos políticos del estado; así como tratar la rendición del general Carlos Greene, insurrecto en la Chontalpa. Durante su ausencia se encargó provisionalmente del gobierno su primo Manuel Garrido Lacroix, hasta el 5 de mayo, fecha en la que Tomás Garrido volvió a Tabasco, en compañía del nuevo Jefe de Operaciones, Juan Torres S.⁴¹ a quien se le comisionó llevar a cabo la rendición de Greene, esto lo consiguió de manera pacífica en los primeros días de junio.

³⁹ López Reyes Diógenes, *Historia de Tabasco*, Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980, p. 515.

⁴⁰ Tabasco a través de... Vol. II, *op. cit.*, p.216.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 213.

En esos primeros meses de la administración de Garrido las cosas en Tabasco transitaron con cierta tranquilidad, pero para variar, fue fugaz, la sucesión presidencial generó nuevas contrariedades. En Tabasco se propagó la rebelión como en otras partes del país. Garrido se había trasladado a la ciudad de México a finales de septiembre, su propósito era notificar la rendición del general Greene. Por esa época el cuatrienio presidencial de Álvaro Obregón estaba por culminar. Se postularon como candidatos a la presidencia de la República Adolfo de Huerta y Plutarco Elías Calles, éste último contó con el respaldo absoluto de Obregón.

Tabasco ante el conflicto cristero

En 1925 empezó la tercera etapa del régimen de Tomás Garrido, en la cual inicio su campaña desfanatizadora, imitando las acciones del Presidente Calles en la República. Comenzó también su cruzada antialcohólica, expidió decretos que prohibían el consumo de bebidas embriagantes a los individuos que formaban las guardias civiles, la gendarmería del estado y empleados del gobierno, se advertía que todo aquel que violara la ley sería multando con mil pesos.⁴² Las cantinas fueron obligadas a vender solo botellas de licores cerradas, el copeo se prohibió.

Por otro lado, si bien desde que fue expedida la Constitución Federal de 1917 la iglesia católica no quedó satisfecha con algunos preceptos de la Carta Magna, durante la presidencia de Plutarco Elías Calles la tensión entre ambas corporaciones llegó a su límite. Con Álvaro Obregón existieron roces con el Clero, presentándose en algunos estados de la república la restricción del número de sacerdotes que debían ejercer, y se prohibió que lo hicieran los extranjeros.

La relación entre iglesia y estado se tensó todavía más en 1925, principalmente a raíz de las ideas y acciones de los líderes de la CROM, ellos proponen establecer una iglesia católica separada de Roma, se apoderaron del templo de la Soledad, en la ciudad de México, pusieron al frente de ella al clérigo José Joaquín Pérez, quien fue nombrado "Patriarca". La situación empeoró tras las críticas del arzobispo de la ciudad de México, José Mora del Río al artículo 130 constitucional. Y para colmo, el 4 de febrero, un reportero de El Universal y publicó una entrevista, algo añeja, en la que el episcopado mexicano, el 24 de febrero de 1917 protestaba contra la recién expedida Constitución.⁴³

⁴² Bulnes, op. cit., p. 383.

⁴³ Delgado de Cantú, Gloria M, *Historia de México 2*, Prentice Hall, México, 2003, p. 119.

Los políticos anticlericales acusaron a los prelados de incitar a la sedición. El gobierno ordenó cerrar los establecimientos de cultos religiosos y expulsar del país a los sacerdotes extranjeros.

En ese sentido, Tomás Garrido en Tabasco el 5 de febrero promulgó un decreto que dividía el territorio en seis sectores, en los cuales sólo podía ejercer un ministro de cada culto religioso de nacionalidad mexicana y sus prácticas debían ser conforme a las Leyes de Reforma y la Carta Fundamental.⁴⁴ El 6 de marzo expidió otro precepto más riguroso, por el cual se exigía a los religiosos, aparte de ser mexicano de nacimiento, debían tener residencia de inco años en el estado, contar con 40 años de edad, haber cursado la primaria y preparatoria en escuela oficial y además, ser casado.⁴⁵ Más clara la animadversión de Garrido contra la Iglesia no podía ser.

Por su parte, José María Mora y del Río, arzobispo de México, criticó severamente dicha norma y declaró que: constituye un atentado monstruoso la llamada Ley que sobre el matrimonio de los sacerdotes ha sido expedida en Tabasco, que por ningún motivo prelado alguno puede acatarla o reconocerla, ya que es contraria a las leyes y a la libertad de la Iglesia. Los obispos mexicanos protestamos enérgicamente contra ella y contra los atentados que, a causa de ella se comenten en las personas de los sacerdotes católicos en Tabasco, amén de la destrucción de los templos en toda la entidad y la sacrílega incineración de los santos e imágenes que dominicalmente se efectúan en esta provincia.⁴⁶

En ese mismo año los enemigos de Garrido radicados en la ciudad de México planeaban eliminarlo de la política local. Para ello, a principios de marzo enviaron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un escrito firmado por los ex delahuertistas Armando Zapata, Nicolás Ruiz, Diógenes López, Aristeo González y Mariano Ortiz, en el cual culpan al gobernador Garrido de cometer atropellos en la entidad, por tal razón solicitan sea consignado al Gran Jurado del Senado, para que lo desaforara y se le encarcelara por los delitos que se le imputaban.⁴⁷

Los firmantes suplicaban la intervención del Congreso de la Unión para terminar con la era de terror impuesta por Garrido en Tabasco, a quien tachaban, entre otras cosas, de ser latifundista, de ser él quien incitó a Carlos Greene mandar a asesinar a los

⁴⁴ *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Villahermosa Tabasco, 2ª época, núm. 59, febrero 5 de 1925.

⁴⁵ Martínez Assad, Carlos, *op.cit.*, p. 37

⁴⁶ Citado en Bulnes, *op. cit.*, p. 376.

⁴⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXXI Legislatura, Periodo Ordinario, año I, t. I, núm. 66, 4 de agosto de 1925, p. 8.

diputados del Congreso local en 1920, de explotador de peones, de cometer vejaciones, atropellos, secuestros, asesinatos, robos y todo tipo de atentados contra los tabasqueños.

La única virtud, destacaron, que poseía Garrido Canabal era su lealtad hacia Greene, con quien siempre estuvo de acuerdo, éste aparentaba estar sublevado y las fuerzas federales simulaban perseguirlo. Para comprobar tal vínculo, señalaron que cuando la rebelión delahuertista, Garrido se ocultó en la casa de la hermana del general Carlos Greene, doña Carmela Greene de Valenzuela.⁴⁸ La decisión de la Comisión Permanente fue facultar al diputado Anaya y al senador Abel S. Rodríguez para estudiar la documentación y dar un veredicto.

Las protestas de los garridistas contra la que dijeron ser una calumnia, no se hicieron esperar, por unanimidad los presidentes municipales se manifestaron en contra de las acusaciones al gobernador. La legislatura estatal también se hizo presente, desmintió las falacias de los delahuertista e indicó que el Congreso de la Unión no tenía la facultad de intervenir en el asunto, por no ser un delito federal. También el senador Demófilo Pedrero y los diputados Juan Aguilar Ficachi y Pablo Azcona presentaron un memorial el 29 de abril, defendiendo a Garrido.⁴⁹

En su comunicado destacaron la labor revolucionara de Tomás Garrido emprendida en Tabasco, mismas que eran conocidas en toda la República, trabajos como el dragado de la Barra de Frontera, en donde Garrido apoyaba al gobierno federal, contribuyendo con 20 mil pesos mensuales; mejoró la hacienda pública, después de haber sido saqueada por los revolucionarios delahuertista; en materia educativa, afirmaban que había llevado la instrucción pública a todos los poblados de Tabasco, donde instaló personalmente las escuelas rurales⁵⁰; legisló sobre reformas sociales como el decreto del 14 de marzo de 1925, por el cual se concedió el voto a la mujer en las elecciones de ayuntamiento, se indicaba que los cabildos solo podían estar integrados por una tercera parte de mujeres, con una sola restricción, no poder ocupar la presidencia, además, las condicionó a tener una conducta irreprochable y con tendencias socialista;⁵¹

Pese a ello, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consignó al Gran Jurado el caso del gobernador Garrido, a quien le correspondía dar en el término de 15 días un dictamen, por lo que las protestas de los garridistas se intensificaron en los meses

⁴⁸ *Ibidem.*, p. 9.

⁴⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXIX Legislatura, Periodo Ordinario, año I, t. I, núm. 69, 29 de abril de 1925, p. 12.

⁵⁰ *Ibidem.*

⁵¹ *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, 2ª época, núm. 75, 14 de marzo de 1925.

posteriores. En octubre de 1925, Justo A. Santa Anna y Juan Aguilar Fichachi (este último pasó de defender a Tomás Garrido a atacarlo) y Juan A. Veites, ante los constantes telegramas remitidos al Senado, informaron que alguno de esos mensajes estaban firmados por personas que se hacían pasar por presidentes municipales de los distintos municipios de Tabasco. Así como los demás telegramas de protesta llevaban firmas falsas. Además, los municipios eran controlados por individuos designados por Tomás Garrido, por ende, eran jefes políticos "disfrazados".⁵²

Tomás Garrido candidato a la Cámara Alta

Mientras el asunto de Garrido era discutido en la capital del país, en Tabasco el ambiente político comenzaba a calentarse, dos acontecimientos agitaron las aguas de lagunas y pantanos. Por un lado, las elecciones de senadores y diputados federales, en las que Garrido Canabal contendió como candidato a senador, por el otro, las elecciones de Gobernador del Estado.

En el mes de febrero de 1926, el Partido Socialista Radical Tabasqueño postuló al todavía gobernador Tomás Garrido como su candidato a senador de la República, por lo cual, presentó su renuncia ante a la XXIX Legislatura local como Gobernador Constitucional. El Congreso estatal designó como suplente al diputado Santiago Ruiz Sobredo. A partir de entonces fue perturbado el orden en la entidad.

Tomás Garrido, apunta Enrique Canudas, gozó de cierta fama y era reconocido en los medios políticos del país, por la buena o mala publicidad de la que había sido objeto. El sagitario rojo –como se le conocía–, comenzó a ser señalado por el secretario de gobernación y ministros como un "hombre peligroso",⁵³ por ello querían eliminarlo de la escena política.

Los aspirantes a Senador y diputados federales registrados por el Partido Socialista Radical de Tabasco (PSRT) fueron: por el primer distrito electoral, Senador propietario Tomás Garrido, Suplente Homero Margalli; para diputado propietario Bartolo Flores y Manuel Figueroa, suplente. Por el segundo distrito, diputado propietario Alcides Caparoso, suplente Juan Lugo y por el tercer distrito Alejandro Ruiz y Antonio del Valle Pardo, respectivamente.⁵⁴

⁵² *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXXI Legislatura, Periodo Ordinario, año II, t. II, núm. 16, 15 de octubre de 1925, p. 28.

⁵³ Canudas, *op. cit.*, p. 158.

⁵⁴ *Ibidem.* p. 163-165

El Partido Renovador Estudiantil, registró para Senador a Rafael Martínez de Escobar, apoyado por el Secretario de Gobernación Adalberto Tejada, quien quiso evitar que Garrido llegara a la Cámara Alta. Los diputados por el segundo distrito fueron: Rafael Villar y Ramón Marengo, por el tercero Juan Aguilar Ficachi. Por el primer distrito el Partido Socialista Avanzado postuló a Federico Martínez de Escobar como propietario y a NOMBRE Lacroix Roviroza como suplente.⁵⁵

Debido a que el partido que presentó la candidatura de Martínez de Escobar, carecía de requisitos legales, en las votaciones celebradas el domingo 4 de julio resultaron electos Garrido y los candidatos del PSRT, por ser los únicos candidatos legalmente registrados.⁵⁶ El triunfo de Garrido no dejó satisfechos a sus detractores, por ello, recurrieron a medios más violentos para eliminarlo de la política. El 19 de agosto, cuando el "Sagitario Rojo" se trasladó a la ciudad de México a presentar su credencial como presunto senador de la República, fue víctima de un atentado, del cual resultó herido y perdieron la vida sus acompañantes Andrés García, los diputados del Congreso local Santiago Caparrosa y Marco Díaz. Ante ese hecho, Garrido decidió salir del país y permanecer durante seis meses en Nueva Orleans, Estados Unidos.

Mientras tanto en Tabasco, la actividad agropecuaria y ganadera atravesaba por un mal momento; en el sector agrícola la causa se debió a la plaga de langosta que provocó un descenso en la producción, aunado a ello, se vivió un duro invierno que arrasó las cosechas de cacao. Además, se produjo un déficit en las compañías exportadoras de plátano Roatán. La ganadería se vio afectada por la fiebre aftosa, lo que imposibilitó su exportación. Todos esos males repercutieron en la hacienda pública.⁵⁷ Las medidas del gobernador Ruiz para solventar tales dificultades fueron, en la agricultura eliminar los decretos que imponían gravámenes a ciertos productos, la fiebre aftosa que afectó al ganado fue combatida de acuerdo a las disposiciones sanitarias señaladas por el gobierno federal, se llevó a cabo campañas para erradicarlo.

Sucesión gubernamental en 1926

A los problemas de carácter económico en la entidad se añadieron los de tipo político. La sucesión gubernamental mantuvo el ambiente convulsivo en la región, las elecciones estaban próximas a efectuarse y se presentaron más violentas que las de senador y

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Tabasco a través de sus gobernantes 1926-1934*, vol. III, Gobierno del Estado de Tabasco, Villahermosa, 1988, p. 12

diputados federales. Desde el último período de gobierno de Garrido, los que aspiraban al poder se prepararon para combatir y oponerse a cualquier imposición de salir candidato un allegado del propio Garrido, y así fue, al grado que, cuando el PSRT lanzó la precandidatura de Ausencio Conrado Cruz, se sospechó de las intenciones de Garrido por imponerlo, lo que despertó el malestar en quienes querían el cargo.

Los otros aspirantes al Ejecutivo local fueron Arturo Jiménez de Lara del Partido Renovador Estudiantil y Belisario Carrillo por el Partido Radical Nacional. En esa lucha electoral intervinieron nuevamente Adalberto Tejada, José M. Puig y Luis N. Morones, quienes intentaban arruinar los planes de Garrido para imponer a Ausencio Cruz.

Belisario Carrillo, contó con el apoyo de los Secretario de Industria y de Educación federal Luis N. Morones y José M. Puig, respectivamente. Carrillo, desde su arribo a Tabasco, denunció el fraude electoral y la poca parcialidad de las autoridades. Arturo Jiménez fue ayudado económicamente por el gobernador de Chiapas y el Secretario de gobernación Adalberto Tejada.

Por las presiones existentes en su contra el gobernador provisional Santiago Ruiz solicitó licencia al Congreso del estado para separarse del cargo el 28 de octubre de 1926. Fue sustituido por Augusto Hernández Olive, a quién le tocó culminar el periodo Constitucional inconcluso de Garrido. Durante el breve tiempo de su mandato se verificaron las elecciones de Gobernador Constitucional el primer domingo de noviembre, de ellas resultó electo Ausencio C. Cruz como ya se pronosticaba, gracias a la intervención de Tomás Garrido, quien como dice Bulnes "era dueño del poder y señor de los destinos de Tabasco"⁵⁸.

Ausencio Cruz recibió el gobierno con un tesoro público en malas condiciones, al grado que no pudo realizar puntualmente los pagos a los funcionarios de la administración. Para revolver la crisis de las finanzas del estado la legislatura local le otorgó las facultades extraordinarias en esa materia⁵⁹, meses después se incrementaron los ingresos. El mandato de Ausencio Cruz se caracterizó por dar continuidad a las estrategias emprendidas por Tomás Garrido en su última gestión, relativas a combatir el alcoholismo, la fe religiosa y la creación de escuelas.

Así que, desde el inicio de su periodo gubernamental orientó tareas para superar las dificultades del erario del estado. La educación, entendida como "el factor decisivo de todo mejoramiento" la impulsó de manera notoria, se propuso llevar la instrucción

⁵⁸ Bulnes, *op. cit.*, p. 399.

⁵⁹ *Tabasco a través de...* Vol. III, p. 48.

pública a las áreas más lejanas del territorio. Al respecto, inauguró 132 escuelas rurales en todo el estado, cifra que se incrementó año con año.⁶⁰

A causa de la persecución religiosa en todo el país, el 13 de diciembre de 1927 se decretó el cambio de nombre de las comunidades que ostentaban designaciones religiosas, éstas debían ser sustituidas por las de héroes, maestros y ciudadanos ilustres, tanto locales como nacionales. El 20 de diciembre proclamó el decreto número 4, por el cual le cambió el nombre al municipio de Montecristo por el de Emiliano Zapata.⁶¹

En cuanto a la lucha en contra el alcoholismo, Ausencio Cruz emprendió medidas que elevaron a categoría de delito común la embriaguez, se restringieron las bebidas alcohólicas imponiéndose castigos a quienes infringieran la ley. Así, el alcoholismo y la fe religiosa eran dos problemas considerados graves en el estado, por ello, el gobernador Ausencio Cruz intentó erradicarlos. En 1930 anunció los resultados de sus esfuerzos por combatir ambos males, declarando lo siguiente respecto al alcohol:

Y hoy declaró ciudadanos representantes, que ha vencido nuestra perseverancia; que no hay en todo el Estado ni una sola cantina; que en todos los hogares se abomina de la embriaguez; y que las Ligas Sociales ya están muy por encima de esa plaga mortal.⁶²

De la campaña antirreligiosa destacó:

La campaña desfanatizadora no ha tenido puntos de tregua. Estamos totalmente convencidos de que las religiones, especialmente la católica, han retrasado la evolución de las multitudes, obstruyendo los vuelos de todo pensamiento creador; de que han sido absurdos inventados por la ambición de unos cuantos audaces, para explotar y mantener de rodillas a las grandes turbas humanas...⁶³

A nivel nacional, los años de 1927 y 1928 transcurrieron con la rebelión entre el Estado y la Iglesia. Sin embargo, también ocurrieron otros acontecimientos que alteraron aún más la situación política, ya de por sí tensa en el país. En la última etapa del periodo presidencial de Calles, éste modificó el artículo 83 de la Constitución federal permitiendo

⁶⁰ *Ibidem*, p. 53.

⁶¹ *Ibid.*, p. 68.

⁶² *Ibid.*, pp. 154-155.

⁶³ *Ibid.*

la reelección del Presidente para un segundo periodo no inmediato. Con ello, se abrió la posibilidad para que el general Álvaro Obregón pudiera ocupar por segunda vez el Ejecutivo Federal.

A principios de 1928 la Constitución Federal volvió a reformarse en su artículo 83, ampliándose a seis años el período presidencial. Ambas reformas fueron acaloradamente debatidas en el Congreso de la Unión. Obregón por su parte continuaba su campaña electoral. El 25 de abril llegó a Tabasco, en donde fue recibido con entusiasmo por el pueblo tabasqueño.

Las elecciones se celebraron el domingo primero de julio de 1928, y como estaba previsto resultó electo el general Obregón. No obstante, días después, el electo Presidente fue asesinado en el restaurante “La Bombilla” en la Ciudad de México. La noticia corrió como reguero de pólvora en todo el país, en Tabasco el gobernador Ausencio Cruz, decretó que el Puerto de Frontera se llamaría desde entonces Puerto Álvaro Obregón. Asimismo, declaró que el 17 de julio de cada año se guardaría día de luto en la provincia.

Ante tales hechos, el Congreso de la Unión, en su sesión del 26 de septiembre eligió al Secretario de Gobernación Emilio Portes Gil como Presidente Interino, y expidió el decreto que convocaba a elecciones extraordinarias para Presidente de la República, a celebrarse el domingo 17 de noviembre de 1929. Mientras tanto, los responsables de la muerte del general Obregón fueron sentenciados.

Creación del Partido Nacional Revolucionario

El mismo día que tomó posesión Emilio Portes Gil como Presidente de la República, Plutarco Elías Calles integró el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, lanzó un manifiesto en el cual expresó se retiraba a la vida privada y convocaba a la nación para que se uniera a la formación del PNR. Además, reveló que se convocaría a una Convención Nacional de todas las organizaciones existentes, en donde se discutiría entre otras cosas, los estatutos o constitución del Partido y el nombramiento de un candidato a la presidencia de la república.

Las sesiones de la Convención constitutiva del Partido Nacional Revolucionario se inauguraron en Querétaro el 1º de marzo de 1929, a ellas acudieron delegados de todas partes del país. Por Tabasco llegaron Ramiro Chávez Robles, Juan Lutzow, Panchito Bautista, Antonio del Valle Pardo, José de Jesús Pinzón Cataldo, Leonel Magaña, Juan Ramón Solís, Félix Sánchez y Juan Arias, todos ellos seleccionados por la Liga Central de

Resistencia del Partido Radical.⁶⁴ Los contendientes para ser el candidato del PNR a la Presidencia fueron Aarón Sáenz y Pascual Ortiz Rubio. Gracias a las maquinaciones de Calles se eligió a Ortiz Rubio. Tabasco, menciona Pepe Bulnes, como era partidario de Sáenz fue uno de los estados que no firmó el acta Constitutiva del naciente Partido Nacional Revolucionario.

Por su parte el Partido Nacional Antirreeleccionista lanzó la candidatura de José Vasconcelos. En la elección extraordinaria para Presidente de México el triunfador fue Pascual Ortiz Rubio. Vasconcelos, inconforme con el resultado electoral, proclamó, sin tener mayor trascendencia el Plan de Guaymas, en el que se declaró vencedor e incitó a la rebelión el 1º de diciembre de 1929.⁶⁵

Garrido Gobernador Constitucional en Tabasco por segunda ocasión

En el ámbito local, las cosas marchaban sin mayores dificultades. Al comenzar el año de 1930, según el censo poblacional el Estado de Tabasco tuvo un aumento de 13,593 habitantes respecto al anterior censo, con un total de 224,023. El analfabetismo, a pesar de haberse incrementado el número de escuelas en el estado, había disminuido escasamente, ya que de 94,483 analfabetas existentes en 1921, para 1930 descendió solo a 85,479.⁶⁶

El control del estado pertenecía a un solo hombre, Tomás Garrido Canabal, por ello, cuando estaba por concluir el periodo gubernamental de Ausencio Cruz, se postuló para volver a ocupar el cargo, y obviamente, en las elecciones del 11 de mayo de 1930 triunfó sin opositor alguno. Fue declarado gobernador constitucional para el periodo que va del 1º de enero de 1931 al 31 de diciembre de 1934. Al comenzar su administración los ataques de sus detractores revivieron. Desde la ciudad de México, los exiliados tabasqueños hicieron llegar sus quejas al Secretario de Gobernación, denunciaron que

⁶⁴ Bulnes, *op. cit.*, p. 448.

⁶⁵ Vasconcelos, José, *Ulises criollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 566 y 568.

⁶⁶ *Estados Unidos Mexicanos Cien Años de Censos de Población*, México, INEGI, 1996, pp. 110 y 115

Garrido era Antirrubista... que la escuela racionalista implantada en Tabasco por Garrido contravenía el artículo 3º Constitucional...Que la vuelta de Garrido al gobierno constitucional que comenzó el primero de enero de 1931, después de haberlo ocupado también constitucionalmente en 1922 a 1924(sic) violaba el párrafo III de artículo 83, fracción III de la Carta Magna.⁶⁷

Por otro lado, Garrido en esta segunda vez como Gobernador Constitucional orientó sus fuerzas a impulsar la actividad agropecuaria. Buscó romper con el modelo mono productor y exportador que se había adoptado con el auge del plátano Roatán; durante su primer periodo constitucional en 1923 se había iniciado la exportación formal del plátano. En los años siguientes, la producción y exportación presentó altibajos, siendo bajo el mandato de Ausencio Cruz, en 1929, cuando se logró la máxima producción de plátano Roatán.⁶⁸

Garrido pretendió orientar a los agricultores hacia la producción del cacao, arroz, tabaco, caña, mango, ajonjolí, cebolla, cacahuete y yuca.⁶⁹ Del mismo modo se propuso impulsar la ganadería, sin tener excito, pues el banano Roatán pasó por sus mejores momentos, a pesar de que la crisis económica mundial afectó al país en la primera mitad de los años treinta. Una de las medidas orientadas al fomento de la producción agropecuaria, fue la realización de las ferias agrícolas ganaderas.

Igualmente, Garrido prosiguió con su campaña defanmatizadora, a pesar que Ortiz Rubio había llegado a un arreglo con el episcopado mexicano. Continuó también su combate en contra del alcoholismo y el impulso a la educación racionalista, con todo y que transgredía el artículo 3º de la Constitución General. Indica pepe Bulnes que otra de sus maniobras consistió en alfabetizar a los tabasqueños, obligando tanto a niños, como adultos y ansianos a deletrear el alfabeto. La Liga Central de Resistencia negaba trabajo a aquellos que no sabían leer ni escribir.⁷⁰

En esa misma época, Garrido propuso la iniciativa de formar un grupo de Jóvenes Revolucionarios Radicales, para su segundo año de gobierno se integró El Bloque Juvenil Revolucionario, que en un principio tuvo como objetivo principal combatir a Salvador

⁶⁷ Bulnes, *op. cit.*, p. 470

⁶⁸ Martínez, *op. cit.*, p. 97-98

⁶⁹ *Tabasco a través...* vol. II, *op. cit.*, p. 142-143

⁷⁰ Bulnes, *op. cit.*, p. 481.

Camelo Soler, ya que en su propaganda política se veía clara su intención de contender en las elecciones de diputados locales.⁷¹

Sin embargo, ese organismo juvenil, conocido como los Camisas Rojas, designación tomada por su forma de vestir, pantalón negro, camisa y corbata roja, y boina militar rojinegra⁷² también ejecutaron otras órdenes de Garrido, encaminadas a aplicar la educación racionalista, combatir la religión y la embriaguez. En ese sentido, en común acuerdo con la Liga de Resistencia llevaron a cabo quema de santos, denuncias y represiones contra los fieles católicos y sacerdotes. Respecto a esto, el senador Manlio Fabio Altamirano, en una de las sesiones del Senado, indicó que de visita en Tabasco, presencié atónito un acto que dejó profunda huella en mi imaginación, una pira y encima de esa pira unos ídolos quemados por el propio pueblo.⁷³ Como es de notarse esas medidas tan radicales sorprendían al resto de la nación. En marzo de 1931 Garrido ordenó que la Catedral de Esquipulas, de las pocas que se habían salvado de la destrucción emprendida para erradicar el fanatismo religioso, fue transformada en la escuela racionalista "Francisco Ferrer Guardia"; años más tarde, en 1934, ordenó se derribara.

Las críticas hacía el régimen Garridista no cesaban, en su defensa estaba el periódico oficial *Redención*⁷⁴; órgano de la liga central de resistencia del partido socialista radical, en donde se publicó un manifiesto sobre los "Elementos Revolucionarios de Tabasco", en el se reprobaban las calumnias que desde la capital del país lanzó un grupo de retardatarios entorno a Garrido y su administración.⁷⁵ Lo que tampoco terminaba era el conflicto contra el clero, tanto en Tabasco como en algunas otras regiones del país. En el estado el diario "Redención" constantemente publicaba notas burlescas hacía la iglesia, como la del miércoles 29 de julio que informó lo siguiente:

Murió el Papá

Tenemos la pena de informar a nuestros lectores que todos los que todos los esfuerzos desplegados por la ciencia para salvar al Papa, resultaron completamente infructuosos, pues el semental a que nos referimos, murió ayer en las primeras horas del día.

⁷¹ Martínez, *op. cit.*, p. 174.

⁷² *Ibidem.* p. 175.

⁷³ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, XXXIV Legislatura, Periodo Extraordinario, año I, t. I, núm. 6, 25 de julio de 1931, p.18.

⁷⁴ Garrido suprimió los periódicos de la localidad y prácticamente también la circulación de los diarios metropolitanos y obligó a los habitantes a suscribirse al periódico oficial *Redención*. Véase a: Martínez, *op. cit.*, p. 200.

⁷⁵ *Redención*, órgano de la liga central de resistencia del partido socialista radical, Villahermosa, Tabasco, martes 5 de julio de 1931 año VIII, número, 2332.

El médico veterinario que lo estuvo atendiendo extendió el certificado correspondiente, haciendo constar que murió de tétano, enfermedad contraída en una antigua iglesia donde tenía su pesebre.

Ha sido generalmente sentida la muerte del El Papa por los importantes servicios que prestó.

Afortunadamente dejó varias hijas de reconocida fecundidad, en suficiente número para seguir propagando la especie.⁷⁶

Y en su sección cultural transcribieron un zapateado compuesto por el teapaneco Román González, en el que resaltan la obra anticlerical de Garrido.⁷⁷

El Sagitario Rojo

Especial para REDENCION

Zapateado, letra y música de Román González

_Fueron se pronto curitas hampones
Huyendo de este libre Estado,
al sentir las conmociones
de ira del pueblo a quien tanto han
robado;
ya no podrán engañar con sus rezos,
milagros y otras tonterías,
a la gente campesinas que daba los pesos
por sus picardías.
Quien arrojó al cura flojo
a ese zángano cargante,
fué este Sagitario Rojo
con su saeta punzante;
destrozado las cadenas
de la falsa religión,
sacó al Obrero de penas
procurando su instrucción.
ya no hay licor que envenene al Obrero
que busca entusiasta el trabajo,

y ni existe el cantinero que roba el dinero
a todo el de abajo;
ya los Obreros del campo como un
alimento
llevan a su boca,
el fresco y sano *chorote* que con gran
contento
les *bate su choca*.
quien salvó al grupo gregario
del vil alcohol enervante,
fué este Rojo Sagitario
con su saeta triunfante;
quien redimió al desvalido
y a los abusos dio fin,
fué el Señor Tomas Garrido,
invencible paladín.

Teapa, Tabasco a 4 de junio de 1932.
Román González.

⁷⁶ *Redención*, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical, Villahermosa, Tabasco, 29 de junio de 1932, año VIII, número, 2,327.

⁷⁷ *Redención*, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical, Villahermosa, Tabasco, 7 de agosto de 1932, año VIII, número, 2,351, p. 5.

Por otro lado, Tomás Garrido no contento con implantar la educación racionalista en el estado, buscó, a través de Ausencio C. Cruz, senador por Tabasco, que se estableciera en todo el país. En ese sentido, desde mediados de 1932, comenzaba a cuestionarse si se debía a reformarse el artículo 3º de la Constitución Política Federal. En septiembre de ese año, en el *Redención* apareció un artículo en el que se preguntaba si debía o no reformar dicho artículo. En el indicaba que Carranza había reunido en la ciudad de Querétaro un congreso en donde se reformó la Constitución de Juárez, pero dejó a la parte relativa a la educación laica, idealismo que no acepta pero ni combate la religión católica.⁷⁸

Ausencio Cruz invitó a los gobernadores de los estados del país y sus respectivas legislaturas a que pidieran a la Cámara de la Unión la reforma al artículo 3º.⁷⁹ Pronto el *Redención* publicó los estados que secundaban la idea de implantar la enseñanza racionalista en México, primero fue el gobernador del estado de Zacatecas, le siguieron posteriormente el de Tlaxcala, Chihuahua, Tamaulipas y la Legislatura de Chiapas.⁸⁰ No obstante, menciona Pepe Bulnes, la iniciativa garridista fue desechada por el bloque revolucionario de la Cámara, porque juzgaban que la enseñanza laica era una conquista de la Revolución Mexicana que no debía desaparecer. Ante la negativa su irritación lo movió a derrumbar la Catedral de Esquipulas.

Las quejas sobre el Gobierno del Sagitario Rojo no tenían fin. La prensa capitalina publicó el testimonio de Lucas Lira --informante secreto enviado a Tabasco durante el Gobierno Pascual Ortiz Rubio--, manifestando que en Tabasco no existían industrias por la falta de garantías al capital. Las exigencias de la Liga Central de Resistencia motivó la clausura de muchas fábricas. Al mismo tiempo señaló que la iglesia de la Santa Cruz fue incendiada, la Catedral de Esquipulas la destruyó y la Conchita fue destejada y saqueada, todo ello, porque el Congreso de la Unión no aceptó su proyecto de Escuela Racionalista.⁸¹

Fin de la era Garridista

⁷⁸ *Redención*, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical, Villahermosa, Tabasco, 13 de septiembre de 1932, año VIII, número, 2,392, p. 3-4.

⁷⁹ *Redención*, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical, Villahermosa, Tabasco, 8 de octubre de 1932, año VIII, número, 2,413.

⁸⁰ *Redención*, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista Radical, Villahermosa, Tabasco, 9 de octubre de 1932, año VIII, número, 2,414.

⁸¹ Citado por Bulnes, *op. cit.*, p. 501.

Así transcurrieron los días en Tabasco con Garrido. El domingo 13 de mayo se efectuaron las elecciones para la renovación del Ejecutivo local, el Redención; órgano de la liga central de resistencia, informó que sin mayor alteración los ciudadanos tabasqueños emitieron su voto.⁸² Obteniendo el triunfo indiscutiblemente, Manuel Lastra Ortiz, para los periodos de 1935-1938. Su victoria fue contundente ya que no tuvo contrincante. A nivel nacional, el 1º de julio de 1934 se llevó a cabo la elección para presidente de la república, resultó electo, por mayoría de votos, el general Lázaro Cárdenas del Río, candidato del PNR.

Tomás Garrido tenía una excelente relación con el recién electo Presidente, quien lo invitó a formar parte su gabinete designándolo Secretario Agricultura. Garrido se llevó consigo a los Camisas Rojas y financió la campaña que llevaron a cabo en todo el país, para crear en cada estado de la República un Bloque de Jóvenes Revolucionarios, éstos, siguieron cometiendo atropellos a la población como lo habían hecho en Tabasco, tal es el caso de la matanza de fieles en Coyoacán, Ciudad de México.⁸³ Todos los excesos fueron minando las expresiones negativas de la opinión pública y afectaron obviamente, la relación de Garrido con Lázaro Cárdenas.

A todo este panorama le tenemos que agregar el rompimiento de Cárdenas con Calles. Tomás Garrido, fiel al "Jefe Máximo", decidió renunciar a su cargo en la Secretaría de Agricultura. Garrido expuso en una entrevista que el Presidente de la República quería que siguiera al frente de la Secretaría, sin embargo, confesó que el haber aceptado sería desleal consigo mismo.⁸⁴ Además, cuando se le cuestionó del porqué de su renuncia, explicó "Entre la Secretaría de Agricultura y la amistad de Calles, preferí la amistad de Calles".⁸⁵

Tomas Garrido decidió regresar a Tabasco y continuar imponiendo su ley. Solicitó a Manuel Lastra lo designara director de Educación del Estado, petición que le fue concedida. También llegó a la entidad Rodolfo Brito Foucher y su hermano Manuel, entre otro grupo de jóvenes. Arribaron a Tabasco para participar democráticamente en las elecciones de diputados locales del 18 de agosto de 1935, y a pesar de no competir como candidatos, su misión consistió en liberar a Tabasco del opresor. La situación era de

⁸² Redención, Órgano de la Liga Central de Resistencia del Estado, Villahermosa, Tabasco, 15 de mayo de 1934, año X, número, 2,889.

⁸³ Martínez, *op. cit.*, p. 221

⁸⁴ *Ibidem*, p. 292

⁸⁵ *Ibidem*.

completa intranquilidad, Garrido los recibió hostilmente, las consecuencias fueron la muerte de los jóvenes Manuel Brito Foucher, César Pedrero Gutiérrez, Jovito Pérez, Pedro Priego y Juárez Merino⁸⁶ por parte de los britistas; seis más perdieron la vida por parte de la Liga de Resistencia y los Camisas Rojas.

Los acontecimientos acaecidos en Tabasco conmocionaron al estado y al país. El presidente Cárdenas desde Guadalajara envió, el 22 de julio, un comunicado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual indicaba:

El Ejecutivo Federal ha venido observando con atención los actos administrativos y políticos de las autoridades que integran el nuevo régimen de Tabasco, y a través de un sereno examen ha adquirido al convencimiento de que su Gobierno actúa fuera de todo orden constitucional.

Con motivo de la campaña electoral que actualmente se desarrolla en aquel Estado para la renovación de su Legislatura, un grupo de políticos interesados en esa cuestión solicitó se les asegurara el ejercicio de sus derechos cívicos y esta Presidencia de la República giró órdenes al Gobernador para que impartiese a dicho grupo las garantías que le otorgan nuestras leyes. Sin embargo, según los informes rendidos por el Comandante de la Zona militar, por los Delegados de Gobernación y de la Procuraduría General de la República y por los comisionados directamente por el suscrito, los elementos oficiales provocaron los choques sangrientos en Villahermosa, de que ya tiene noticia el país.

Ahora bien, en Tabasco, como se ve, es absoluta la irresponsabilidad del Jefe del Gobierno, cuyos actos responden siempre a la influencia de otras personas.

Por las consideraciones que anteceden, el Ejecutivo a mi cargo concluye que constitucionalmente han desaparecido los poderes del repetido estado de Tabasco, y pide a esa H. Comisión Permanente se sirva declararlo así, en los términos de la fracción V del artículo 76 del Pacto Federal, designando Gobernador Provisional, para cuyo efecto envió la terna siguiente:

General de Brigada Aureo L. Calles.

Licenciado Francisco Trujillo Gurría.

Profesor José Ortiz Lobato.

Protesto a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

⁸⁶ Bulnes, *op. cit.*, p. 567.

Sufragio Efectivo. No Reelección. - Guadalajara, Jal., julio 22 de 1935. -

El Presidente de la República, Lázaro Cárdenas. - Rúbrica. - El Secretario de Gobernación, Silvano Barba González.⁸⁷

Al presentarse la iniciativa del Presidente de la República, el senador José Campero expresó que en Tabasco, como lo sabía la nación entera, no existía ley, que la Constitución era letra muerta, y en la entidad solo se imponía la voluntad y capricho de sus gobernantes. Tabasco poco a poco se sustrajo del Pacto Federal, constituyéndose en un estado autónomo dentro del país. Además, manifestó que en la entidad no se había repartido tierra a los campesinos y la cuestión obrera era un mito.⁸⁸

Por su parte, el senador Soto Reyes criticó las acciones revolucionarias de Garrido, expresó que para ser revolucionario se requería no solo ser demagogo u ocuparse de un solo sector de las actividades revolucionarias, sino abarcar todas, que en Tabasco solo existió el combate contra el fanatismo y contra la religión, lo cual catalogó como una lucha fiera, tenaz e injusta. Y sentenció:

nosotros mismos engañados por el miraje de aquel Estado, por aquel miraje maravilloso que vislumbrábamos desde la provincia, declarábamos que era la cuna de la Revolución; hay que decir ahora que estábamos equivocados, porque aquello no es la cuna de la Revolución, sino que no es más que la cuna de la persecución para el fanatismo y las creencias religiosas.⁸⁹

Aprobada la propuesta de Cárdenas, se declaró desaparecidos los poderes en el estado. De la terna brindada por el Presidente, para elegir gobernador provisional, la Comisión Permanente por unanimidad de votos eligió a Aúreo Lino Calles. Asimismo, se designó al general Enrique Guzmán como nuevo jefe de operaciones militares. Por su parte, Tomás Garrido, abandonó el territorio tabasqueño, salió rumbo a Costa Rica, allí se estableció por un tiempo, dando fin a su hegemonía en los asuntos políticos de la entidad.

⁸⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXXVI Legislatura, Período Comisión Permanente, año I, t. I, núm. 48, 23 de Julio de 1935.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ *Ibid.*

Reformas a la Constitución 1921-1930.

En los años que van de 1921 a 1930 se expidieron siete decretos que reformaron varios artículos de la Constitución Política local. Las primeras mutaciones que sufrió la carta magna tabasqueña fueron durante el gobierno interino de Tomás Garrido Canabal, bajo un ambiente tenso, políticamente hablando. Desde el Palacio del Poder Legislativo, ubicado en Villahermosa, capital del estado de Tabasco, la XXVI Legislatura, integraba en su mayoría por los diputados rojos e influenciados por Garrido Canabal, en su sesión celebrada el 25 de mayo de 1921, expidió el decreto 59 que modificó algunos artículos de la Constitución Política de Tabasco, relacionados con las facultades que ostentaba el propio Congreso local.

Se derogó el artículo 92 y la fracción X del 85, el primero, ordenaba al Secretario de Gobierno aceptar cuando el Congreso acordara emitir un voto de censura a sus actos; el segundo, le permitía al Gobernador hacer observaciones al voto de censura del Congreso. Se reformó también el artículo 118, en lo que respecta al título octavo referente al Municipio Libre. Los ayuntamientos ya no durarían un año, ahora el ejercicio de sus funciones sería de dos años.

Respecto a las Facultades del Congreso, se emitieron las siguientes modificaciones: además de nombrar a propuesta en terna del Ejecutivo al Tesorero General del Estado, podía removerlo libremente (fracción XI); se le imposibilitó elegir al Juez de Primera Instancia y resolver acerca de su renuncia (fracción XIX y XX), facultad transferida al Tribunal Superior de Justicia (fracción V del art. 107); se suprimió el termino de seis meses, el tiempo que podía ausentarse el Gobernador Constitucional, para que el Congreso eligiera Gobernador interino (Fracción XXV).

Mayo de 1923

Habían transcurrido dos años desde la última reforma hecha a la Constitución tabasqueña, cuando en el mes de mayo de 1923 se modificaron otros artículos de la carta fundamental del estado. En la sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura celebrada el día 10 de mayo, los diputados Manuel Calzada, Alejandro Lastra y Homero Margalli presentaron una iniciativa de decreto que reformaba los textos de los artículos 38, 39, 40, 41, 131, la fracción V del artículo 83 y el artículo 64 en sus fracciones IV, XI y XX, esta últimas

reformadas en 1921. Sin mayores discusiones fueron aprobados cada uno de los artículos, quedando de la siguiente manera.⁹⁰

Los artículos 38, 39, 40 y 41 del capítulo II, relativo a la instalación y periodo de sesiones del Congreso, fueron modificados porque en su texto original se mostraban algunas ambigüedades. Las reformas fueron las siguientes: se ordenaba a la Cámara saliente reunirse en el salón de sesiones del Poder Legislativo el día 1 de septiembre, deberán estar presentes la mayoría de los diputados para erigirse en Junta Preparatoria y revisar la nulidad o validez de las elecciones de la renovación del Congreso. Se indicaba que de no haber quórum de diputados para conformar el Congreso, se constituiría en Junta Previa y obligar a los ausentes a que acudan, teniendo ya no 10 días si no 5 para integrarse a la Cámara.(art.38)

La misma Cámara saliente, constituida en Colegio Electoral debía calificar las elecciones de los presuntos diputados, resolviendo las dudas o controversias que ella generara. (art.39) La cámara no podía funcionar sin la mitad más uno del total de los diputados que la integran. En caso de no haber quórum para instalar el nuevo Congreso, una vez realizada la declaratoria de validez de las credenciales de la mayoría de los diputados presentes, éstos debían reunirse en Junta Previa, para compeler a los ausentes a presentarse, en caso de no hacerlo se llamara a los suplentes, y si tampoco acudían, se declararían vacantes los cargos convocándose a nuevas elecciones. (art.40)

Entre las facultades del Congreso se incluyó, erigirse en Colegio Electoral, para hacer escrutinio y la declaración respecto a las elecciones de diputados al Congreso local. (art.64 frac. IV) Se derogó la capacidad que tenía de remover libremente al Tesorero del estado (frac. XI) y resolver sobre su renuncia (frac. XX), la facultad de remover al Tesorero General correspondió exclusivamente al Gobernador. (Art. 85 frac. V)

Respecto al artículo 131, correspondiente al Título Decimo, de las Responsabilidades de los Funcionarios Públicos, se adicionó que el Gobernador del estado podría ser desaforado, siempre y cuando fuera por el voto unánime de la totalidad de diputados que forman el Congreso. El diputado Lastra había propuesto que en vez de la totalidad de los diputados para desaforar al Gobernador fueran las tres cuartas partes de los diputados del Congreso, sin embargo, su propuesta fue desechada. ⁹¹

⁹⁰ Libro de Actas de marzo de 1923 – mayo de 1923, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Caja No 8, foja 62.

⁹¹ *Ibidem.*

Octubre de 1925

En la sesión de la Legislatura local celebrada el día 28 de octubre de 1925, se presentó la propuesta para reformar la fracción IV del artículo 73⁹², referente a los requerimientos para ser Gobernador del estado. La innovación consistió en aumentar, de seis meses a tres años el tiempo que debía estar separado del Ejército Federal para poder competir en las elecciones de Gobernador. Sin discusión fue aprobada por la totalidad de los diputados y la mayoría de los ayuntamientos de la entidad.

Noviembre de 1928

En la sesión de la XXX Legislatura del estado, el 12 de noviembre de 1928,⁹³ los diputados Ernesto Aguilera, José Ruiz, Jaime Rosique, José Medrano Rosado, Pío Garrido, César A. Rojas, Manuel Lastra Ortiz y Manuel Graniel, presentaron una propuesta y adjuntaron un proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y 67 de la Constitución Política Local. Se estableció que el Congreso del estado se compondría ya no de 15 sino de 7 diputados electos popularmente cada dos años. (Art. 31) Asimismo, ya no serían 5 sino 3 los diputados propietarios que compondrían la Comisión Permanente, la cual funcionaría durante los recesos del Congreso. (Art.67)

Cabe señalar que esas reformas fueron a raíz del proyecto presentado por Álvaro Obregón ante el Congreso de la Unión, en agosto de 1928, por la cual reformó el artículo 52 de la Constitución Federal, que acortó el número de diputados de la Cámara baja. La Legislatura tabasqueña consideró que traería ventajas de índole moral, económicas y de eficiencia, ya que a menor número de diputados sería más fácil al pueblo elegirlos, así como al disminuir las salidas del erario, se aumentaría la creación de escuelas en la región,⁹⁴ por tal motivo, procedieron a emular lo hecho por Obregón.

Noviembre de 1928

A escasos días de la última modificación de la Constitución del estado, se expidió el decreto número 12 que reformó su artículo 72. Su innovación consistió en eliminar los dos

⁹² *Libro de Actas de septiembre de 1925*, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Caja No 8, foja 16-19.

⁹³ *Libro de Actas de 16 de septiembre de 1928 - 25 de abril de 1929*, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Caja No 10, foja 27.

⁹⁴ *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco*, época 2°, núm. 439, 24 de noviembre de 1928, p. 2.

periodos que tenía que esperar el Gobernador para poder reelegirse. Se indicaba entonces que el gobernador constitucional entraría en funciones el día 1° de enero y duraría en su encargo 4 años, además, nunca podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

Diciembre de 1930

En la sesión del 25 de octubre de 1930, los diputados Aguilera, Medel, Taracena, Torruco y Figarola presentaron ante la XXXI Legislatura del estado de Tabasco una moción en la que propusieron reformar y adicionar la Constitución Política de Tabasco en las fracciones XXV del artículo 64, la III del 69, el artículo 79, el 85 en su fracción I y el artículo 90.⁹⁵ La reforma se publicó en el periódico oficial el 17 de diciembre de este mismo año.

En un primer momento el proyecto pasó a la comisión de puntos constitucionales para su estudio y dictamen. Entre los motivos que los influyó a promover dichas modificaciones y adiciones estaban: la necesidad que tenía el gobernador de ausentarse constantemente del territorio, para tratar asuntos que requerían su gestión personal en el desarrollo de su administración. Así como, la obligación que imponía la Constitución del estado al Gobernador de solicitar licencia para poder separarse del cargo.⁹⁶

Lo nuevo de las reformas consistía en: si la ausencia del gobernador era mayor a 15 días el Congreso local procedería a designar Gobernador Interino, en caso de no excederse de 15 días se haría cargo del ejecutivo local el Secretario General de Gobierno (art. 64, frac. XXV). Nombrar gobernador interino igualmente sería facultad de la Comisión Permanente (art. 69, frac. III) Asimismo, se ajustó que el gobernador no podía ausentarse del territorio del estado por más de quince días sin previo aviso a la Legislatura (art. 79). Se permitió al Secretario General de Gobierno desempeñar el cargo de Gobernador Provisional (art. 90).

⁹⁵ *Libro de Actas de 24 de septiembre de 1929 – 17 de diciembre de 1930*, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Caja No 10, foja 114.

⁹⁶ *Periódico Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, época 5ª, núm. 522, 20 de noviembre de 1943, p. 2.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, *Libro de Actas*, 1923, 1925, 1928, 1929.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, XXXVI Legislatura, Período Comisión Permanente, 1935.

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, Legislaturas, Período Ordinario y Período Permanente, 1919, 1921, 1925, 1931, 1935.

Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Villahermosa Tabasco, años: 1922, 1925, 1928, 1943.

Redención, órgano de la Liga Central de Resistencia del partido socialista radical, Villahermosa, Tabasco, 1931, 1932, 1934.

Bulnes, Pepe, *Gobernantes de Tabasco 1914-1979*, México, Edición del Autor, 1978.

Canudas Sandoval, Enrique, *Trópico Rojo: Crónica Política y Social de Tabasco 1914-1988*, Villahermosa Tabasco, Gobierno del Estado, Instituto de Cultura de Tabasco, 1989.

Carpizo, Jorge, "La reforma constitucional en México. Procedimiento y Realidad", en: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie 131, vol. XLIV, mayo-agosto del 2011.

Delgado de Cantú, Gloria M, *Historia de México 2*, Prentice Hall, México, 2003.

López Reyes Diógenes, *Historia de Tabasco*, Villahermosa, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980.

Martínez Assad, Carlos, *El Laboratorio de la Revolución. El Tabasco garridista*, México, Siglo XXI, 1979.

**LA CONSTITUCIÓN TABASQUEÑA DE 1919
Y SUS PRIMERAS REFORMAS**

Perfiles de las Ciencias Sociales, Año 4,
No. 8, enero – junio 2017, México. UJAT.
ISSN: 2007-9362

Piña Gutiérrez, Jesús Antonio, *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco, 1824-1914*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2011.

Tabasco a través de sus gobernantes 1911-24, vol. II, Gobierno del Estado de Tabasco, Villahermosa, 1988.

Vasconcelos, José, *Ulises criollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.